



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

25 ABR. 2017

Acta 21

Res. N° 10

Exp. 2017-25-1-002311

Ry Kg

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°22 de fecha 6 de abril de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente;

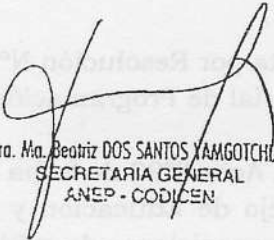
ATENTO: A lo expuesto;

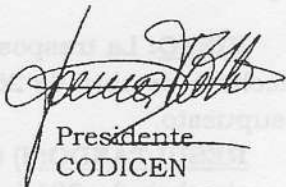
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°22 de fecha 6 de abril de 2017, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones

Hacienda involucradas en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS XAMGOTCHIA,
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. LAURA MOTTA
CONSEJERA
CODICEN



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 06 de abril de 2017

Resolución DSPP N°022/2017

Exp. N° 2017-25-1-002311

VISTO: El Memorando N° 013/17 de fecha 03 de abril de 2017, del Programa de Gestión Financiero Contable del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado memorando, se solicita ampliar el crédito presupuestal en los Ejercicios Vencidos correspondientes a los años 2014 y 2015, a efectos de atender el pago de haberes correspondiente a dichos ejercicios.

II) Que se recurrirá a las reservas existentes en la Unidad Ejecutora 01, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Objetos 091/2014 y 091/2015, más los aportes correspondientes, por un monto total de \$ 1.878.184, Financiación 1.1, "Rentas Generales", tipo de crédito 1.

III) Que se entiende pertinente reforzar a la Unidad Ejecutora 04, en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Objetos 091/2014 y 091/2015 y aportes (Objetos 081, 082, 083, 087 y 089), por un monto total de \$ 1.878.184, en la Financiación 1.1 "Renta Generales", Tipo de crédito 1.

ATENTO: A lo expuesto,

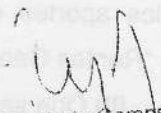
LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1:

Objetos Reforzantes Unidad Ejecutora 01					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	091/014	Economías ejercicios vencidos 2014 - RESERVA	701.050
			091/015	Economías ejercicios vencidos 2015 - RESERVA	701.050
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib. - RESERVA	267.540
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV - RESERVA	13.720
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05) - RESERVA	126.224
			087	Aporte patronal a FONASA - RESERVA	68.600
Total Objetos Reforzantes Unidad Ejecutora 01					1.878.184
Objetos Reforzados Unidad Ejecutora 04					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
004 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	091/014	Economías ejercicios vencidos 2014	700.000
			091/015	Economías ejercicios vencidos 2015	700.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib	267.540
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	13.720
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	126.224
			087	Aporte patronal a FONASA	68.600
		089	Otras cargas legales sobre servicios personales	2.100	
Total Objetos Reforzados Unidad Ejecutora 04					1.878.184

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
Director General
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP